

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 4314198   |
| <b>Denominación Título:</b>         | Máster Universitario en Computación Gráfica y Simulación  |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad Camilo José Cela                              |
| <b>Universidades participantes:</b> | Universidad Camilo José Cela                              |
| <b>Centro en el que se imparte:</b> | Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad) |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 240   |
| <b>Idioma:</b>                      | Español   |
| <b>Modalidad:</b>                   | Presencial  |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>Presidente del Pleno:</b>                            | Jesús Sanchez Martos             |
| <b>Experto externo:</b>                                 | Rosa de Couto Gálvez             |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                | Silvia Maiorana                  |
| <b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>           | Manuel González Morales          |
| <b>Presidente Comité Ciencias:</b>                      | Celso Rodríguez Fernández        |
| <b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>          | Francisco Javier Castillo García |
| <b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Eduardo García Jiménez           |
| <b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Enrique Masgrau Gómez            |
| <b>Secretario:</b>                                      | Oscar Vadillo Muñoz              |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Todas las actividades formativas descritas en la memoria y en las guías académicas se cumplen y se adecuan, en general, a las características de las materias. Se han incluido las recomendaciones de los informes de seguimiento a lo largo de los años.

Los mecanismos de coordinación así como las actividades formativas funcionan adecuadamente para contribuir a la adquisición de resultados de aprendizaje.

El tamaño del grupo es adecuado, aunque el número de estudiantes está demasiado por debajo del indicado en la memoria verificada y, además, existen abandonos que hacen que los indicadores finales del Máster se vean altamente perjudicados. Aunque se ha constatado la preocupación por este dato, no parece que haya actividades de promoción de la titulación demasiado efectivas.

Las prácticas en empresa son obligatorias. El Máster cuenta con suficientes convenios para las prácticas en empresa.

En cuanto a la coordinación, tanto la horizontal como la vertical, se realiza a través de tres comisiones de control de calidad del título (Comisión de Calidad, Comité de Dirección Académico y Comisión de coordinación docente).

En la asignatura de Prácticas en empresa también existe un mecanismo de coordinación entre el tutor académico y el tutor de la empresa.

El perfil de ingreso de los estudiantes y los criterios de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación. La heterogeneidad de los perfiles de ingreso al Máster, hacen que haya discrepancias en los conocimientos de los estudiantes. Esta situación está paliada mediante los propios contenidos de las asignaturas y mediante un apoyo especial a los estudiantes para que puedan realizar prácticas que se adecuen a su nivel.

No se ha solicitado hasta ahora reconocimiento de créditos.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La institución dispone de mecanismos destinados a comunicar las características del título, los sistemas de calidad y la organización del Máster de forma adecuada y accesible a todos los grupos de interés.

Todas las guías docentes están correctamente cumplimentadas pero no hay información sobre los equipamientos y las instalaciones del Máster.

La web no está diseñada para accesibilidad universal, aunque se pretende paliar esta situación con la colaboración de la U-tad con A3media en estos temas.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURO, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El SIGC implementado realiza un seguimiento adecuado y periódico del título, posee mecanismos para la recogida y análisis de información y ha puesto en marcha planes de mejora atendiendo a sus resultados.

Durante los cursos pasados, el SIGC que se aplicaba era el de la Universidad (UCJC) y ahora se está adaptando para contemplar las peculiaridades del Máster.

Aunque el SIGC funciona correctamente, parece que aún no ha alcanzado un nivel de madurez y estabilidad adecuado para asegurar su usabilidad y aplicabilidad.

Se han recabado la opinión de los distintos grupos de interés salvo los empleadores, aunque en este caso se han comenzado ya a recopilar datos, pero aún no ha dado tiempo a disponer de resultados.

### **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El Máster cuenta con el personal académico suficiente y con la formación y experiencia adecuadas para la impartición del Máster. Aunque en el curso 2015/2016 no se alcanzaba el 70% de profesores con el doctorado, a partir del curso siguiente este porcentaje está por encima del 75%.

Los estudiantes manifiestan su satisfacción con el nivel del personal académico y su dedicación a ellos y al Máster.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El Máster cuenta con el personal de apoyo suficiente y necesario, cualificado para el desarrollo de las actividades y tareas propias de su trabajo.

Aunque no existe un plan de formación para el PAS, ni de la UCJC ni del U-tad, parece que el propio personal busca la formación necesaria en cada caso.

El U-tad ha diseñado e implementado el Plan de Acción Tutorial, donde cuenta con profesores-tutores de la titulación formados para ayudar y asesorar a los alumnos en el plano académico y personal. También ha puesto en marcha el Protocolo de alumnos de bajo rendimiento.

Para lo relativo a la inserción laboral (y las prácticas en empresa) cuentan con el Departamento de SDP (servicios de desarrollo profesional).

El programa de movilidad está dirigido tanto a estudiantes como a profesores pero hasta ahora no ha habido movilidad.

Las infraestructuras y el equipamiento son adecuados. El campus no tiene barreras arquitectónicas.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los Trabajos Fin de Máster responden al nivel del MECES 3.

Los estudiantes están satisfechos con las actividades, las metodologías y los sistemas de evaluación y consideran que están alcanzando los resultados de aprendizaje previstos.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponden con lo previsto en la memoria y con el ámbito temático del título. La tasa de cobertura es excesivamente baja.

Los resultados de satisfacción tanto del alumnado como de los profesores y el personal de administración y servicios son adecuados.

La información sobre inserción laboral no es representativa dado el bajo número de titulados.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación